



DESPACHO 001

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 47001250200020220060200
Informante: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
MAGDALENA
Disciplinada: EMMA RANGEL PEDROZO
Cargo: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001250200020220060200, seguida en contra la doctora EMMA RANGEL PEDROZO en su condición de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA, para el momento de la presunta ocurrencia de los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado